



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 981/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2014.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 981/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 981/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y restituir su condición de alumno regular en el ciclo lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

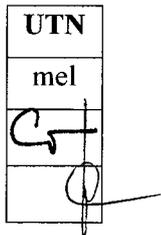


2014, eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos de la carrera que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
MEDINA, María Laura	34064
MAZA, Sabrina María de los Ángeles	33631
SANTAMARINA, María Victoria	32338
VALDÉZ, Jorge José	31880
MAMANI, Sergio Jesús	37195
ARRIOLA, Carlos Antonio	29857
ZARATE, Ezequiel Rodrigo	32692

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 766/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior